



CÓRDOBA, 21 FEB 2011

VISTO

El expediente N° 75/06/09923 donde el Área Económica Financiera de la Facultad de Psicología solicita a la Secretaría de Postgrado de esta Facultad que informe y autorice mediante Resolución Decanal a los profesionales que cobrarán honorarios por el dictado de Cursos de Actualización Profesional, Cursos de Postgrado y Programas de Postgrados para el primer cuatrimestre del año 2011 para la realización de los contratos correspondientes;

Y CONSIDERANDO

Que las propuestas de Cursos de Actualización Profesional, Cursos de Postgrado y Programas de Postgrados han sido autorizadas para su dictado mediante las Resoluciones Decanales correspondientes;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el cobro de honorarios profesionales según el detalle del Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado, y archívese

RESOLUCIÓN N°: 62



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



62

Anexo R. D:

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos		
Nombre del Curso o Programa de Postgrado	Res. Dec.	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Fundamentos y actualidad de la clínica psicoanalítica de la orientación lacaniana: Tercer módulo	498/09	Lic. Jorge Pablo Assef: 50% Dra. Mariana Elisa Gómez: 50%
Programa de Postgrado en Psicoterapia Gestáltica Seminario Dos: Psicoterapia Gestaltica	1651/09	Lic. Stella Maris Vera 50% Lic. Eugenia B Zalazar 50%

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA